



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00203 -00
Decisión	Incorpora, pone en conocimiento

Se incorpora al expediente memorial que antecede mediante el cual la representante legal de la sociedad demandada TERRAH S.A.S., solicita se informe si fue radicado el oficio de desembargo de establecimiento de comercio por parte de este Despacho.

En virtud de lo anterior, se le informa a la memorialista que, este Despacho procedió a radicar dicho oficio el 18 de abril de 2021, sin embargo, a la fecha la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no ha emitido pronunciamiento alguno, motivo por el cual, habrá de remitirse el oficio a la parte demandante, al correo que tiene estipulado para notificaciones judiciales, esto es, bienesybienes@bienesybienes.com, con el propósito de que realice las gestiones pertinentes.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e3586f627d626da39bf1b0149ddb654ed72e5990d05768def47e7ba7fb42d69

Documento generado en 09/11/2021 04:13:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**